



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1243 /99

EXPEDIENTE N° 2101/99

Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la solicitud de la Intendencia del Palacio para la adquisición de canastos para mudanza, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al cronograma de traslados de los juzgados civiles cuyo destino es el edificio de Av. de Los Inmigrantes n° 1950, Ciudad de Buenos Aires, los traslados se llevarán a cabo en dobles jornadas diarias durante los días lunes y miércoles, es menester dotar al Area de Coordinación de Mudanzas dependiente de la Intendencia del Palacio de canastos de mimbre en cantidad suficiente para afrontar esa tarea.

Que la urgencia se justifica en el marco de las ferias judiciales necesarias para finalizar –paralelamente a la nueva ubicación de los tribunales- la implementación del sistema de gestión informático incorporado por la Licitación Internacional n° 1/94.

Que obran a fojas 2/4 presupuestos de casas del ramo que permiten inferir su precio de mercado y condiciones de entrega.

Que lo requerido se encuentra normado en el Art. 56, Inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello y teniendo en cuenta atribuciones conferidas mediante Resolución del Tribunal n° 2333/96,

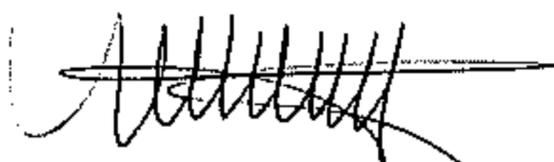
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a favor de la Intendencia del Palacio de Justicia una partida especial por el monto de pesos cinco mil doscientos cincuenta (\$ 5.250.-) para ser destinada a la adquisición de ciento cincuenta (150) canastos de mimbre para mudanzas y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

2°) Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias que correspondan del ejercicio financiero vigente.

Regístrese y gírese a la Dirección de Administración.

20


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION